

q. no caiendo la entrega de padrones en la persona q. tiene
nombrado, y si llegara el caso causenq. nombrales, no quedan
lamentar responsabilidad, y solo sean responsables el todo lo nomi-
nados.

El S. dñ. Pedro Lopez Ortiz, oidas las razones, expuestas por el
S. dñ. Antonio Melgarres, dijo, q. se confirmaba y conformo, con
su voto y dictamen y cargo las protestas q. tiene indicadas —
El S. dñ. Antonio Carrasco dijo. Que insiste en quanto expuso
en el Ajustamiento celebrado en el dia veintiuna en el punto indicado, a
fin q. se entreguen los padrones del ramo en Alcalá y Mi-
llones al Haciendador q. esta nombrado, y por lo respectivo a lo Va-
mos de Sal, servicio y utensilio nombre al S. dñ. Diego Mel-
garres, y con respecto aclarar aente interim, severificase su
aceptacion q. denegar aello, expuso q. el S. dñ. Juan Jose Perez
disputado ell comun parag. no restando la conducion de Sal
y demás q. corresponda, se hara cargo e dello ramo para su Hacienda.

El S. dñ. Mex. de Campo Mondé, dijo. Que reproduce quanto
expuso en el mencionado dia treinta en Apoyo, y hace demebe
lo querido, y protestas sobre la entrega delos Padrones de
Alcalá, y Millones, al Haciendador aello el S. dñ. Diego
Melgarres, q. un apoderado q. se ha hecho en q. año anterior
en puer lo contrario, es en notorio desfalso q. los fines, y por
lo q. q. se acreditaran a lo rectivo, mandados dar alq.
dice en tribunal correspondiente puer adho el S. dñ. Diego no pue-
de procederle q. se encargue y pague con mas q. paralogue
el nombrado, y acepto, y por lo respectivo, andar la persona q.
necesite de Sal servicio y utensilio nombre ad. Juan Jose
Perez, no demandando remanifestar para los efectos q. haga lugar
q. el ajustamiento anterior fue verdaderamente acabado y perfecto
y sin el obice puerlo por el S. dñ. Juan Torrecilla q. lo presidio
ayer, el q. dice uno q. los apoderados q. se dio el S. dñ. Diego, sobre
los q. resuena incompetente tribunal exponer la causa imputada
aello.

Por el S. dñ. Juan Navarro, redijo. Quelleno de Zelo al S. dñ.
servicio, y deseoso q. q. immediatamente se proceda ala Hacienda.
y dentro de q. parag. estos Caudales esten pronto para los fines
q. Su Maj. lo tiene destinado, parag. no se berifiquen la menor
demora, reconfirmo como expuesto por el S. dñ. Antonio
Carrasco en su proporia.